



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
Área de Inspección y Vigilancia



CIRCULAR NO: - 0023

DE: **ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA**
Secretaria de Educación del Tolima

PARA: **Rectores (as) de los 46 municipios no certificados del Departamento del Tolima.**

ASUNTO: **El Gobierno Escolar como Estrategia de Formación y Participación Ciudadana.**

FECHA: **22 ENE 2024**

La participación ciudadana es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, y la educación es un espacio privilegiado para fomentarla y promoverla. En este sentido, el **Gobierno Escolar** se presenta como un mecanismo de participación y de formación ciudadana en las instituciones educativas, ya que permite que los estudiantes, padres de familia y maestros participen activamente en la gestión y toma de decisiones de la institución; el interés por impartir unos principios de ciudadanía ha estado presente en el currículo desde finales del siglo XX. En la década de 1990 la enseñanza de valores cívicos se relacionaba directamente con la Constitución Política de 1991 y la necesidad de enseñar-aprender los nuevos mecanismos de participación ciudadana: "el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato" (Constitución Política de la República de Colombia, 1991, art. 103).

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ha puesto en marcha un modelo de competencias ciudadanas en el cual propuso a los docentes reconocer las aulas de clase como espacios propicios para la enseñanza de "una serie de conocimientos, actitudes y habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras que funcionan de manera articulada para que todas las personas seamos sujetos sociales activos de derechos, es decir, para que podamos ejercer plenamente la ciudadanía" (MEN, 2011, p. 22). En ese sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos; y es a partir de la propuesta de formación ciudadana se intenta educar para la participación política y democrática, desde los espacios existentes de la normatividad en el **Gobierno Escolar** como base para el futuro.

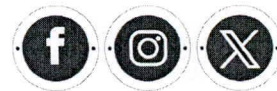


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Área de Inspección y Vigilancia



@gobertolima

www.tolima.gov.co

12-0023

12 2 ENE 2024

Además, el Ministerio de educación Nacional ha elaborado guías y manuales para orientar y apoyar a las instituciones educativas en la implementación y fortalecimiento del Gobierno Escolar, de esta forma, en Colombia el **Gobierno Escolar** se ha consolidado como un mecanismo de participación ciudadana en las instituciones educativas, gracias a la promoción y fomento de la participación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, el **Gobierno Escolar** ha sido una de las iniciativas más importantes para promover la participación ciudadana y la democracia en el ámbito educativo. A través de él, se busca suscitar valores como la participación, la convivencia pacífica, la tolerancia y la responsabilidad; así mismo como instancia de participación política y democrática; promueve la dignidad de las personas, el sentido democrático, el pluralismo, la libertad, el respeto mutuo, la responsabilidad social, el diálogo, la tolerancia, la actitud crítica y propositiva para conformar una sociedad abierta y gestora de su desarrollo. Igualmente, se generan espacios de reflexión a través de las relaciones humanas y los procesos de socialización fomentando la ciudadanía cívica y gestando los ciudadanos del futuro inmediato.

Es preocupante la situación del **Gobierno Escolar**, ya que los espacios de formación ciudadana no logran el objetivo de formar ciudadanos para el futuro en competencias cívicas, democráticas y participativas; suceso que se evidencia en nuestra sociedad en las prácticas culturales sociopolíticas y de la apatía a la participación democrática y política, que en la realidad no pasa de ser fiestas electorales. Por lo tanto, una de la particularidad del **Gobierno Escolar** es formar estudiantes desde la praxis vivencial para que sean líderes en el futuro, siendo el escenario propicio para identificar las características políticas de las nuevas generaciones.

La democracia como mecanismo de participación en las instituciones educativas.

La democracia debe permitir la búsqueda de satisfacción de necesidades comunes, en donde los ciudadanos deben tener la capacidad crítica de velar por sus derechos y ejercer ciudadanía al proponer y tomar decisiones entorno a la consecución del bienestar colectivo necesaria para el funcionamiento de un Estado en el que los actores sociales necesitan preparación desde temprana edad para ofrecer argumentos al participar de las acciones políticas.

Para construir democracia como base para generar conciencia social es necesario formar y desarrollar una mentalidad democrática en los individuos, es decir, incidir en el cambio de actuaciones, sentimientos y maneras de pensar tanto de las personas como de los grupos sociales a los que pertenece, entonces se puede afirmar que "La democracia se construye desde las aulas". significa desarrollar en nuestros estudiantes una actitud crítica y reflexiva ante los problemas del país, región y mundo,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION

Área de Inspección y Vigilancia



@gobertolima

www.tolima.gov.co

significa también estar buscando soluciones prácticas y solidarias a los problemas de una determinada comunidad. Significa también ser justos, equitativos, inclusivos, conscientes de mi papel como persona y ciudadano en la comunidad en la que estoy.

Como uno de los proyectos transversales que hacen parte del P.E.I. es el de Competencias Ciudadanas, Democracia y Derechos Humanos figura que se debe inculcar en los estudiantes que se tienen deberes, que se construye dialogando, discutiendo, debatiendo, haciendo y poniendo en práctica estrategias que permitan el desarrollo de la comunidad, y que a través del comité de democracia se deben considerar las iniciativas de estudiantes, docentes y padres de familia en la adopción en la organización de las actividades comunitarias y demás acciones de participación democrática en la vida escolar que se tiene al interior de las Instituciones Educativas para la organización de las elecciones del **GOBIERNO ESCOLAR**, es de interés el de inculcar y fortalecer habilidades de liderazgo y competencias ciudadanas a través de prácticas democráticas y éticas que se lleven a cabo durante el año lectivo, además de capacitación en liderazgo, **GOBIERNO ESCOLAR** y construcción de ciudadanía, compromiso de los docentes del área de Ciencias Sociales, Ética y Religión.

Finalmente se invita a que se tome conciencia de orientar el proceso electoral a los candidatos a la personería y contraloría estudiantil sobre dicho proceso democrático, tanto en la campaña como en la elección. De igual manera hacer un seguimiento en el cumplimiento de sus funciones como a los demás estamentos que harán parte del **GOBIERNO ESCOLAR** a lo largo del año lectivo.

FECHAS	PLAZOS
1 de febrero	Resolución y/o circular de convocatoria a Elecciones de Gobierno Escolar 2024
5 al 7 de febrero	Inscripción de aspirantes a las diferentes instancias de participación (consejos, cargos de representación estudiantil y comités).
12 al 19 febrero	Realización de campañas por parte de los aspirantes en las instituciones educativas.
19 al 23 de febrero	Elecciones del Gobierno Escolar (fiesta de la Democracia)
24 de febrero	✓ Fecha límite para la elección de personeros(as) estudiantiles en establecimientos educativos oficiales y privados, contralorías estudiantiles, cabildantes estudiantiles, constitución de consejos estudiantiles y consejos de padres, madres y cuidadores. ✓ Gobernadores de los Cabildos Escolares: La C.P.C de 1991 en su Artículo 7 "reconoce y protege la diversidad étnica y Cultural" lo que apertura el reconocimiento de los procesos al interior de las comunidades indígenas asentadas en el territorio nacional, que merecen especial protección dada su condición en observancia de la cosmovisión de cada pueblo indígena, siendo objeto de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION

Área de Inspección y Vigilancia



@gobertolima
www.tolima.gov.co

22 ENE 2024

	reconocimiento sus formas de gobierno y organización, entre ellos los Gobernadores de los Cabildos Escolares.
15 de marzo	Fecha límite para elección y conformación de Consejos Directivos y Consejos Académicos. (realizar el empalme del Consejo Directivo concertar fecha)
4 de abril	Fecha límite para que el reporte de elección de personero(a) y contralor (a) y representante estudiantil en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/VtREqk7GTr

ALISTAMIENTO PARA LAS ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR 2024

Recuerda que estas instancias de participación están contempladas en el artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto 1075 de 2015, Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Una vez concluya el proceso, se recuerda a Directivos Docentes acusar las actas de elección y posesión del personero, contralor estudiantil y demás estamentos del **Gobierno Escolar**, en la carpeta del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. y realizar el registro con los datos del personero y contralor estudiantil en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/VtREqk7GTr>

Finalmente, considere que el Rector debe entregar oportunamente la información solicitada por este despacho según fecha indicada.

Patricia Pinzon B.
ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyecto Gloria H/Supervisora de Educación

Reviso y Aprobó: Andrea Mayoral Ortiz/Coordinadora inspección y Vigilancia